

la República Dominicana, a los cuatro días del mes de noviembre del mil novecientos sesenta y cuatro, años 121º de la Independencia y 102º de la Restauración.

Donald J. Reid Cabral

Ramón Cáceres Troncoso

Decreto No. 1718, que nombra al Sr. José Manuel Rodríguez Herrera Vicecónsul de la República en Madrid, España.
(G. O. No. 8905, del 25 de Noviembre de 1964)

República Dominicana
EL TRIUNVIRATO

NUMERO 1718

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicta el siguiente

D E C R E T O :

UNICO. -- El señor José Manuel Rodríguez Herrera queda nombrado Vicecónsul de la República en Madrid, España.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cinco días del mes de noviembre del año mil novecientos sesenta y cuatro, años 121º de la Independencia y 102º de la Restauración.

Donald J. Reid Cabral

Ramón Cáceres Troncoso

Decreto No. 1719, que modifica el Decreto No. 8853 del 17 de noviembre de 1962, sobre expropiación de terrenos por causa de utilidad pública.
(G. O. No. 8905, del 25 de Noviembre de 1964)

República Dominicana
EL TRIUNVIRATO

NUMERO 1719

CONSIDERANDO que en el Decreto No. 8853, de fecha 17

de noviembre de 1962, que modifica el artículo 1ro. del Decreto No. 3210, del 10 de octubre de 1957, en el sentido de excluir del procedimiento de expropiación por causa de utilidad pública e interés social una porción de 2,539.00 metros cuadrados de la Parcela No. 2, Porción "A" del D.C. No. 5 del Distrito Nacional, se incurrió en un error al establecer los linderos de la aludada porción de terreno;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicta el siguiente

DECRETO :

Art. 1.— Se modifica el Decreto No. 8853, de fecha 17 de noviembre de 1962, para que rija con el siguiente texto:

"Artículo Unico.— Se modifica el artículo 1ro. del Decreto No. 3210, de fecha 10 de octubre de 1957, en el sentido de excluir del procedimiento de expropiación por causa de utilidad pública e interés social, una porción de 2,539.00 metros cuadrados de la Parcela No. 2, Porción "A" del D.C. No. 5 del Distrito Nacional, porción que tiene los siguientes linderos: al Norte y Este, parte de la misma parcela; al Sur, Parcela No. 1, Porción "A"; y al Oeste, Avenida Duarte (Parcela No. 3, Porción "A")."

Art. 2.— Envíese a la Administración General de Bienes Nacionales, para los fines de lugar.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los seis días del mes de noviembre del año mil novecientos sesenta y cuatro; años 121º de la Independencia y 102º de la Restauración.

Donald J. Reid Cabral

Ramón Cáceres Troncoso